

303011



Guayaquil, 02 de abril del 2018

Señor.
PASTOR LORENZO HERRERA GILCE

Ciudad.

De mis consideraciones.

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TROPIKFRUIT S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por el periodo de cinco años. Usted reemplazara al Sr. Angel Serafin Andaluz Cevallos.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, con las facultades determinadas en el Estatuto Social.

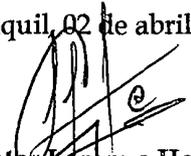
La compañía TROPIKFRUIT S.A., se constituyó el 09 de diciembre del 2015 en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. María Tatiana García Plaza y se inscribió en el registro mercantil el 15 de diciembre del 2015.

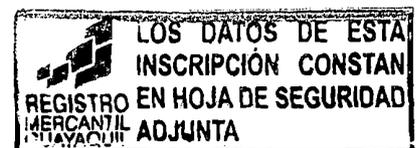
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones me suscribo muy atentamente.


Sr. Jefferson F. Herrera Aguilar
Secretario Ad. Hoc de la junta.

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** conferido a mi a favor de la compañía TROPIKFRUIT S.A.

Guayaquil, 02 de abril del 2018


Sr. Pastor Lorenzo Herrera Gilce
C.C. 1201740774



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.757
FECHA DE REPERTORIO:04/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TROPIKFRUIT S.A.**, a favor de **PASTOR LORENZO HERRERA GILCE**, de fojas **18.888 a 18.891**, Registro de Nombramientos número **5.343**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15757



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de abril de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0342406

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

08 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: JMA